as

el

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas	25
por seis meses	clivis ma	13
Número suelto	,	0,25
acrespondencia oficial de lo	S Avunta	mien.

La correspondencia oficial de los Ayuntamien tos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. 0,80 pesetas linea Los de subastas... 0,60 , , Los demás no determinados. 0,50 , ,

Se suscribe en la Contaduria de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETINOFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de julio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

VEDADOS DE CAZA

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por don Manuel Palacios Antón, como rematante del aprovechamiento de la caza de los montes conocidos por «Horcadas», «Tobadeña», «Trasierra», «Sojerado», «El Pozo», «Mancorbo», «La Hoz», «Fuentuperi», «Sobrevadeo», «Canal de Baró», «Treco», «Belona la Vega», «Canales», «Vegavrende», «Valdecubo», «La Robla», «Carrascal», «Collandi», «Sierra del Pino», «Subiedes», «Sobreluces», «Caridad», «Las Matas», «Boquero», «Matapardina», «Panda», «La Jorga», «Peñas», «Monteoscuro», «Piargo y otros», del término municipal de Camaleño, que se declaren vedados de caza los terrenos de aquellos montes en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 3 de julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza;

Justifica dos ante este Gobierno los requisitos reglamentarios por el señor Palacios, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado conceder la autorización para declarar vedados de caza los montes del Ayuntamiento referido, previas las formalidades que se señalan en el párrafo 2.º del artículo 11 del expresado reglamento Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos del artículo 10 de aquel reglamento.

Santander, 14 de julio de 1922.

El gobernador civil, Javier Bores.

FERROCARRILES

Vista una comunicación de la División de Ferrocarriles, proponiendo la imposición de una multa de 250 pesetas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el retraso de 3 horas 51 minutos con que llegó a Santander el tren número 937 del día 9 de octubre de 1921;

Visto el artículo 12 de la ley de 23 de noviembre de 1877 y los 160, 166 y 167 del Reglamento de 8 de septiembre de 1878, así como las RR. OO. de 6 de mayo

de 1892 y 31 de octubre de 1901;

Resultando que dicho tren salíó de Venta de Baños con 2 h. 3 m. de retraso por esperar al tren 83, perdiendo en la Sección de Baños-Santander: 29 m. por el servicio de tracción, 1 h. 2 m. por el de movimiento y 51 m. por varios, todos los cuales hacen un total de 2 h. 22 m., de los que deducidos 34 m. ganados por el servicio de tracción, queda un retraso efectivo de 1 h. 48 m., no apareciendo justificado el tiempo de 2 h. 3 m. perdidos en Venta de Baños por la espera del tren 83 por exceder de la tolerancia establecida;

Considerando que el retraso es penable conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de policía antes citado, hallándose la falta comprobada y reconocida por la Compañía, sin que las alegaciones que ésta hace en su defensa se puedan tener en cuenta como causa de justificación que la exima de responsabilidad.

De acuerdo con lo propuesto por la mencionada División de Ferrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, he resuelto imponer a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte una multa de doscientas cincuenta pesetas, que hará efectiva en papel correspondiente en el plazo de diez días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que está prevenido.

Santander, 7 de julio de 1922.

El gobernador cívil,

Javier Bores.

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras

Habiéndose cometido algunos errores en el siguiente anuncio publicado en el número 84 del «Boletín Oficial», se reproduce convenientemente subsanados aquéllos:

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 414 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 5.814,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio (e Fomento, el dia 19 de agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de julio de 1922.—El director general, P.O., A. Valenciano.

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de pretiles de los kilómetros 6 al 13 de la carretera de Arredondo al Portillo de la Sía y kilómetros 13 al 20 de Solares a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 19.429,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 190 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de julio de 1922.—El director general, P. O., A. Valenciano.

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 434 a 443 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 96.815,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de agosto, a la 16 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de julio de 1922.—El director gereral, P. O., A. Valenciano.

e la

ESPI

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 390 a 401 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 133.244,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de julio de 1922.—El director general, P. O., A. Valenciano.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio.

Sesión ordinaria del día 7

Declarar y cubrir varias vacantes de asociados de la Junta municipal.

Isidro Peláez Díez, clasificarle.

Distribución de fondos de la Comisión de Hacienda. Conceder un mes de licencia a don Lorenzo Ruiz.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 16

Nombrar a los señores Polvorinos, Gavilán y Jado para que nuevamente informen en el asunto de la reclamación del señor Quintana sobre rentas de los locales que en la Magdalena se ocupan con la Escolta Real.

Fijar definitivamente las cuentas correspondientes al ejer-

cicio de 1921-22.

Instruir el oportuno expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Declarar y cubrir una vacante de asociado de la Junta municipal.

No aceptar las proposiciones de la Comisión liquidadora de la Red Santanderina de Tranvías.

Conceder una sepultura a don José Fernández. Autorizar a don José Pernía para construir una casa en Cisneros.

Distribución de fondos de la Comisión de Ensanche. Autorizar a don Basilio del Barrio para construir una casa en la segunda playa.

A doña Victoria Castillo concederle una pensión.

A doña Ana Ruiz concederle una pensión.

A las hijas de don Domingo J. Gallat una pensión.

DE SANTANDER

e la Real orden de 12 de junio de 1922, han de aprovecharse con sujeción a los pliegos de ual, desde 1.º de octubre de 1922 a 30 de septiembre de 1923.

ASACION

pre-

ento

oras

eral,

se

ción

re-

nos

po-

401

esto

ción

nal

oras

de

po-

el

Cabuérniga

S	OTROS P	RODUCTOS	TA-		
PECIE	CLASE	Volumen Mts. Ctms.	SACIÓN — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO
	Cultivos.	5 hectá.	100	Cultivos	
*	Idem	80 ídem.	Tip	Cultivos	Los del monte
,	Idem		T	Idem	Idem
	Idem	10 ídem.	200	Idem	Idem
"	Idem			Idem	Idem
*	luciii	15 Ideili.		Idem	Idem,
»		"	0.0	Corta por el pie	Robleda
»	*	*		ldem	
»	*	»		Idem	
»	*	*		Idem	
»	*	»		Idem	
*	»	»	of the control of the	Idem	
>>	»	*		Idem	
»	»	»	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Idem	
»	»	*	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Iedm	
»	>	»		Idem	
>	»	>>	The second secon	Ide n	
•	»	>	A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA	Idem	
•	»	»	24	Idem	Las Majadas
•	»	»	48	Idem	Rioloya
»	»	*	12	Idem	Frentes y Sangal
»	>	»	14	Idem	Idem
»	»	»	36	Idem	Balseco
151	tro	Urd	lia	les	
>	Cultivos .	70 hectá.	1.400	Cultivos	Los del monte
,	Idem	50 ídem.	1.000	Idem	Idem
	Idem	150 ídem.	3.000	Idem	Idem
	ldem	100 ídem.	2.000	Idem	Idem
1990 7	ldem	100 ídem.	2.000	IdemIdemIdemIdem	Idem
				Idem	[Idem]
le	La	red	0		
>	Cultivos	50 hectá l	1 000	Cultivos	Los del monte
•	Idem	40 ídem	800	Idem	Idem
•	Idem	50 idem	1 000	Idem	Idem
•	Idem	20 ídem.	400	Cultivos	laem
1 ,	de I	Pote	95		
					IDahasa
0	>	**	1 16	Corta por el pie	Denesa
	>	>	16	Corta por el pie	El Enebral

N.ºD		STIEDI O			MADENNA	S
AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES M	PE
Pesaguero Idem	Idem	IdemIdemIdem	Francisco Bravo	Idem Idem Idem Idem	1 idem 1 idem 2 idem 2 idem	
					io jud	
138 Arredondo	Cerecillo v otros	Idem	Idem	idem	»	200 500 655
				artid	lo jud	配
Campóo de Yuso Enmedio Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	La Dehesa Campulario y otros Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Aldueso Celada Marlantes Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Cirilo M. Morante Emilio Hoyo Seco Juan Seco López Melquiades Ortega Idem Manuel de Cos Federico de Cos Elisardo González Idem Benito Fernández El Ayuntamiento Antonia García Bernardo Miguel Segundo Fernández Idem Pedro Rodríguez El Ayuntamiento El Ayuntamiento	R. de casa Idem Cultivo Idem	6 robles 3 idem 1 idem 1 haya 2 robles 2 idem 1 haya 2 robles 2 idem 1 haya 2 robles 2 robles 2 idem 2 robles 3 idem 4 idem 5 robles 2 idem 1 haya 2 robles 3 idem 4 idem 1 idem 1 haya 2 robles 3 idem 4 idem 1 idem 1 idem 1 idem 1 idem 2 robles 3 idem 4 idem 1 idem 1 idem 1 idem 1 idem 2 idem 3 idem 4 idem 4 idem 4 idem 5 idem 6 robles 7 idem 8 idem 9 idem	
			Particle		THE STATE OF THE S	12
33 Rionansa	Caviña y otros	Labarces	Alberto González Idem	Calero ldem	» » » » »	go
				Pan-ti	do judi	'T
48 Anievas	Picayo y La Hoz	P. de Concha y Bárcena J Al Ayuntamiento	ulio Fernánderlosé Sáiz Higuera	Cultivo	4 robles · · · 8 ídem · · · · 6 ídem · · · · 6 ídem · · · · 6 ídem · · · · · 6 ídem · · · · · · 6 ídem · · · · · · · 6 ídem · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

FILTAS	OTROS P	RODUCTOS '	TA-		
ESPECIE	CLASE	VOLUMEN Mts. Ctms.	Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO
i de	» » » » Piedra Cultivos.	11,50 hec.	12 12 24 24 40 40 10	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Arranque Cultivos	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Dobra
» »	Idem	35,00 id	00	laem	Idem
	Cultivos . " " " " " " " Cultivos . " " " " " Cultivos .	21,00 hct. 21,00 id 21,00 id 21,00 id	525 80 40 40 20 10 30 20 10 30 420 80 30 10 80	Corta por el pie Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	Idem
Argoma.	Idem Idem	5,00 hec 40,00 id 20,00 id	800 400 1.875 2.250	IdemIdemIdemIdemIdem	Los del monte
I Topon	Idem Idem	4,00 fd 10,00 fd 3,00 fd 3,00 fd	. 100 250 75 75 75	Cultivos	Idem
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	But to be a line		40 60 80	Cultivos	Picayo

103.3

DISTRITO FORES

ESTADO de los productos forestales de los montes públicos a cargo de este Distrito que, condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 82, correspondiente al 10

PRECIOI

Partido judi

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	M A D E R NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES M
2 3 4 6 1 8 11 16 27 27 27 29 29 29 29 29 29 30 30	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Cabezón Carrejo Barniadi y otros Mazuco y Tocial La Robleda y otros Viaña Colladas y Colludas Saja Casavilla y otro Idem Idem Jedillo y otros Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Bustablado Cabezón Carrejo Casar de Periedo Ontoria Bustablado Viaña Bárcenamayor Los Tojos y otros Belmonte Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	Idem	Idem	» 8 robles 8 15 hayas 15 30 hayas 40 50 idem 70 1 roble 1 1 haya 1 1 robles 4 2 idem 2 2 idem 2 2 idem 2 2 idem 2 4 idem 4 1 idem 4 1 idem 4 1 hayas 2
				Partic	do ju	Idicia

43 Castro Urdiales.	Rucalzada y otro	Otañes	El Ayuntamiento	Cultivo	»
47 Guriezo	El Peñuco y otros	Agüera	Idem	Idem	>>
48 Idem	Calzadilla y otros	Guriezo	Idem	Idem	>
49 Idem	Munillo y otro	Idem	Idem	Idem	>>
50 Idem	Remendón	Idem	Idem	Idem	*
51 Idem	Arza	Idem	Idem	Idem	*

Partido ju

53 Ampuero	La Maza y otros	Ampuero	El Avuntamiento	Cultivo
54 dem	Molino Santiago y otro	Idem	Idem	Idem »
55 Idem	Rugrande y otros	Marrón	Idem.	Idem »
56 Idem	La Bortosa y otros	Udalla	Idem	Idem»

Partido

75 Cab. de Liébana. 94 Cillorigo 106 Pasaguero 108 Idem	Dehesa de Valnerio Dehesa de Caloca y otros	Colio	Raimundo Fernández. Fructuoso Sánchez Domingo de la Fuente	Idem Idem	2 idem · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
108 Idem	Idem	Idem	Gregorio Lamadrid	Idem	1 ídem ···

A don Bienvenido Pacheco un socorro. Equiparar en sueldo con los de la capital a los maestros de Cajo, Peñacastillo y Monte.

Sesión ordinaria del día 21

Salustiano González y González, clasificarle.

Regularizar la venta de carne de toro.

Jue,

ER

ES M

Conceder un socorro a don Julián Fernández Ondarreta. Contribuir a la suscripción para construir el Laboratorio «Ramón y Cajal».

Autorizar a don Francisco Sopelana para construir una casa en la Avenida de Alonso Gullón.

Acudir a un concurso de caminos vecinales.

Sacar a concurso la adquisición de equipos para los

bomberos. Jubilar a don Gumersindo Toca.

Negar una plaza de barrendero a don Rufino Macho. Don Secundino Arteche instalar un motor eléctrico en Juan de Alvear.

Autorizar a don Francisco Agenjo para colocar un rótulo

luminoso en la calle de Cuesta.

Autorizar a la Cooperativa de funcionarios públicos para abrir una tabla de carnes.

Construcción de un barrio de casas baratas en La Gándara.

Sesión ordinaria del día 28

Dirigirse al Gobierno con el ruego de que lleve con celeridad la tramitación del expediente para la construcción de una nueva Aduana en nuestro puerto y que se recabe de la Cámara de Comercio que informe favorablemente acerca de la conveniencia de la construcción y sobre el gravamen de los diez céntimos.

Que las sesiones ordinarias se celebren en todo tiempo

a las cuatro de la tarde.

Aumentar la participación de los guardias en las multas que se imponen.

Declarar y cubrir una vacante de asociado de la Junta

municipal.

Santander, 10 de julio de 1922.—El alcalde, Fernando López Dóriga. — El secretario, Pedro Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En vista de lo que resulta del expediente instruído a petición del artillero del Undécimo Regimiento de Artillería ligera, Manuel Bárcena Samaniego, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Marcelino Bárcena Samaniego, soltero, hermano del mencionado artillero, natural de la parroquia de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (provincia de Santander), de cuyo punto se ausentó para la Habana (Isla de Cuba) en 20 de septiembre de 1909.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de diciembre de 1914 («Colección Legislativa» número 219) por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Marcelino Bárcena Samaniego, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Burgos, 12 de julio de 1922.---El capitán juez instructor, José de Castro. 443-114

Serapio Castillo Cuesta, hijo de Sebastián y Matilde, domiciliado últimamente en Arnuero (Santander), comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor capitán de corbeta de la Armada don Joaquín Jándenes Bárcena, para declarar en causa por deserción del buque mercante «Alfonso XI ».

Vigo, 12 de julio de 1922.—Joaquín Jándenes.

444-114

José Alvarez López, domiciliado últimamente en Santander, Ruamayor, 28, comparecerá el día 18 del actual, a las diez, ante la Audiencía provincial de esta ciudad para asistir al juicio oral y declarar como testigo en causa por estafa, instruída contra Rafael Díaz González, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas. 445-114

Don Carlos Batalla y Díaz, oficial segundo de la Reserva Naval, juez instructor de la Comandancia de Gijón y de la causa número 57 de 1922, de la que es secretario el primer celador de puertos don Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en ella Tomás Castro Castillo, hijo de Alejandro y de Eloisa, natural de Santander, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón para responder de los cargos que le resulten en dicha causa, advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 10 de julio de 1922.-El secretario, Pedro San-

tarén. - V.º B.º, el juez instructor, Calos Batalla.

441-114

Hilario Ruanes Junco, natural de Santander, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el acorazado « Alfonso XIII», comparecerá en el término de treinta días ante el teniente de navío don Javier Mendizábal, juez instructor de la causa que se le sigue en el acorazado «Alfonso XIII», por el delito de segunda deserción, haciéndole presente que al no hacer su presentación en el tiempo señalado, será declarado en rebeldía.-El juez instructor, Javier Mendizábal. - El secretario, José Gó-439-114 mez Regueira.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento adjudicar en concurso libre los servicios de reparación o reconstrucción de los pavimentos asfaltados y conservación de las calles de la zona de Ensanche de Maliaño, esto último por un período de cinco años, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche, todos los días laborables de nueve a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, se anuncia al público que los pliegos de proposición se admitirán en dicho Negociado de Ensanche durante las horas de oficina, hasta antes de las doce del día veintisiete del actual, debiendo presentarse en sobre cerrado, acompañando por separado resguardo de depósito provisional de 3.130 pesetas y 75 céntimos, hecho en la Caja municipal, y la cédula personal.

Los pliegos serán abiertos ante el señor alcalde, concejal designado al efecto, interesados y público que desee asistir

Santander, 13 de julio de 1922.—El alcalde, Fernando López Dóriga.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento adjudicar en concurso libre los servicios de reparación de los pavimentos engudronados, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, se anuncia al público que los pliegos de proposición se admitirán en dicho Negociado de Ensanche, durante las horas de oficina, hasta antes de las doce del día veintisiete del actual, debiendo presentarse en sobre cerrado, acompañando por separado resguardo de depósito provisional de 401 pesetas y 90 céntimos, hecho en la Caja municipal, y la cédula personal.

Los pliegos serán abiertos ante el señor alcalde, concejal designado al efecto, interesados y público que desee asistir a las doce horas y media del día veintinueve siguiente, haciéndose la adjudicación provisional del servicio al autor de la proposición más ventajosa de las admitidas o desechándose todas, pasando, en el primer caso la proposición más ventajosa a examen de la Comisión de Ensanche, para que esta proponga al Exemo. Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

Santander, 13 de julio de 1922.-El alcalde, Fernando López Dóriga.

Ayuntamiento de Valdeoles

El día 3 del corriente mes de julio se ha extraviado una vaca de las señas siguientes: edad de ocho a nueve años, cuerna verde oscura, un poco aspada de la misma, tiene una letra C. en el cuarto trasero derecho hecha a tijera.

Si alguna persona la tiene recogida lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía para ordenar a su dueño pase a recogerla previo pago de gastos.

Valdeolea, a 12 de julio de 1922. — El alcalde, Adolfo González.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Saja se halla prendada y puesta en custodia una res vacuna de las señas siguientes:

Una vaca color avellana, de cuatro años de edad próximamente, en la tabla derecha marco F. V. y en el asta derecha XX2.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquél que se crea ser su dueño pase por esta Alcaldía a recogerla dentro del plazo de quince dias, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 10 de julio de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Colindres

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1921-22 se hallan expuestas al público. por quince días, en la Secretaría de la Corporación para los fines prevenidos en el artículo 161 de la ley Munici-

El recuento general de ganado de todas clases se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaria de la Corporación, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Pol

POI

Nú

tos

Pi

te

Colindres, 10 de julio de 1922.—El alcalde, Luciano Calzada.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el apéndice al amillaramiento por riqueza rústica, base para la formación del reparto de dicha riqueza para el próximo año de 1923-24, a los efectos de examen y reclamación.

También se halla confeccionado y expuesto al público, por espacio de cinco días, el recuento general de ganaderia, base para la formación del reparto por riqueza pecuaria en dicho año de 1923-24, a los mismos efectos de examen y reclamación.

Valdeolea, a 11 de julio de 1922.—El alcalde, Adolfo González.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hallan sufrido alteración en su riqueza rústica. pecuaria y urbana, pueden presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha al 31 del corriente, sus instancias con los documentos que justifiquen las mismas y haber satisfecho los derechos a la Hacienda, al oùjeto de formar los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartos en el próximo año.

Santiurde de Reinosa, 4 de julio de 1922. — El alcalde, Luis Gutiérrez.

Juzgado municipal de Laredo

Don Julián del Campo y Ranero, abogado, juez municipal de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes a la vocante presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», y acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el alcalde de su domicilio.

3.º Certificación del examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.500 vecinos, y el secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 800 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Laredo, 12 de julio de 1922.—Julián Campo.—El secretario suplente, José María Martínez.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER